

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02 de mayo de 2023, paso a despacho del señor Juez, el presente expediente digital con memorial allegado por la apoderada de la demandante, en el cual solicita aplazamiento de la audiencia fijada para el día 03 de mayo de 2023, por fuerza mayor. Sírvase proveer.

DIANA CAROLINA CARDONA RAMIREZ.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL EL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 10 N° 12-15 Piso 7º Palacio de Justicia
“Pedro Elías Serrano Abadía”

Clase: Muerte Presunta
Solicitante: María Gloria Sinisterra Baltan
P. Desaparecido: Christian Mauricio Sinisterra
Radicación No.: 760013110008-2018-00340-00

Auto Interlocutorio No. 0732

Santiago de Cali, mayo 3 de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, en la cual la apoderada de la demandante, el día de 2 de los corrientes, solicita se aplace la audiencia programada para el día de hoy 03 de mayo de 2023, por fuerza mayor, aportando historia clínica en la que se observa cirugía apendicetomía via abierta y órdenes médicas de para su hija. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de la representación judicial de la demandante e intervención en el recaudo probatorio, el despacho accederá a la solicitud.

Igualmente, revisado el expediente digital se observa que no se han aportado direcciones electrónicas de los testigos, por lo cual, se requerirá a la apoderada de la parte actora, a fin de que aporte las direcciones electrónicas de los Señores RUFINO MOSQUERA RIASCOS y MARIA ALEJANDRA RIASCOS ENRIQUE, para ser citados a la audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE**,

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud elevada por la apoderada de la demandante y en lo consecuente, **SEÑALAR** como nueva fecha el día **27 de junio de 2023**, a la hora de las **8:30 A.M.**, para realizar la audiencia de que trata el artículo 579 del CGP, donde se practicarán las pruebas necesarias y se dictará sentencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la parte actora para que aporte las direcciones electrónicas de los Señores RUFINO MOSQUERA RIASCOS y MARIA ALEJANDRA RIASCOS ENRIQUE, para ser citados a la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
Juez

PASS

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be538490075813e6937b76ea7061691facc3ee707e31463b9fb9b48c7b181b4a**

Documento generado en 03/05/2023 12:10:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>